SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 36-A	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	10 /06/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	269.044	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Seguridad y Prevención de Incendios - ID 268044			
Proveedor:	Fire Masters S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº *ORDEN*	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS *BIENES*	UNIDAD DE *MEDIDA*	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA *Incluido)*
1	1	Adquisición de Extintor de 1 kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	1	56.000	56.000
2	2	Adquisición de Extintor de 2.5 kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	1	77.000	77.000
3	3	Adquisición de Extintor de 4 kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	9	112.000	1.008.000
4	4	Adquisición de Extintor de 6 kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	20	140.000	2.800.000
5	5	Adquisición de Extintor de 8 kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	1	196.000	196.000
6	6	Adquisición de Extintores de 4 Kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	25	112.000	2.800.000
7	7	Adquisición de Extintores de 20 Kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	2	520.000	1.040.000
8	8	Adquisición de Extintores de Gases Inertes de 6 Kg.	Unidad	Fire Masters	Pya.	5	440.000	2.200.000
9	9	Sensor detector humo	Unidad	Hochiki	U.S.A	55	245.000	13.475.000
10	10	*Sensor detector de calor* Termovelocimetricos	Unidad	Hochiki	U.S.A	8	195.000	1.560.000
11	11	Carteles de Salidas de Emergencias	Unidad	Tekne	Argentina	62	110.000	6.820.000
12	12	Carteles de Salidas de Emergencias	Unidad	Tekne	Argentina	1	110.000	110.000
13	13	Carteles de Dirección de Salidas	Unidad	Tekne	Argentina	30	110.000	3.300.000
14	14	Carteles de Dirección de Salidas con escaleras	Unidad	Tekne	Argentina	6	110.000	660.000
						TOTAL		36.102.000

SON GUARANÍES: Treinta y seis millones ciento dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 de junio de 2.014	Hasta: 10 de agosto de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

icipo:	*[NO]*	Porcentaje:	*[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del* valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	530	10	1	99	42.972.000.-
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10-06-2014	Joaquín D. Roa Burgos Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de Emergencia Nacional

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36-A	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	10 /06/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	269.044	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Seguridad y Prevención de Incendios - ID 268044			
Proveedor:	Fire Masters S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA	Precio Total (IVA Incluido)
15	15	Carteles Autoluminiscentes	Unidad	Fire Masters	Pya.	11	55.000	605.000
16	16	Carteles de Punto de reunión	Unidad	Tekne	Argentina	1	10.000	10.000
17	17	Bocas de Incendios Equipadas (BIE) con manga de 50" x 50 mts con pico regulable	Unidad	Quilmes	Argentina	3	1.500.000	4.500.000
18	18	Bocas de Incendios Secas (Bis)	Unidad	Fire Masters	Pya.	1	1.050.000	1.050.000
19	19	Picos de Chorros Regulables	Unidad	Kidde	Brasilera	3	220.000	660.000
20	20	Mazos para romper cristales	Unidad	Fire Masters	Pya.	1	45.000	45.000
					TOTAL			6.870.000

SON GUARANÍES: Seis millones ochocientos setenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 de junio de 2.014	Hasta: 10 de agosto de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

' administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas *que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	530	10	1	99	42.972.000.-
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10-06-2014	

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.